



PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00270-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR (C.C. N° 13.834.823)
DEMANDADO: SANDRA MILENA GÓMEZ GUTIÉRREZ (C.C. N° 63.513.271)
GEYSON ANTONIO NÚÑEZ URIBE (C.C. N° 91.494.057)
CARMENZA GUTIÉRREZ DE GÓMEZ (C.C. N° 37.797.721)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que al interior del proceso, el día de hoy (16 de Agosto de 2022), la Curadora Ad Litem, Dra. DANIELA MARITZA ORDUZ BECERRA, allego solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 17 de Agosto de 2022; motiva la petición el hecho que tiene incapacidad medica por dos (02) días, los días 16 y 17 de agosto de 2022 (aportando la respectiva incapacidad), situación que le impide asistir a la audiencia programada.

El despacho accede a lo pedido, en virtud a que la solicitud está justificada y la parte solicitante no había requerido aplazamiento de esta audiencia; en tal sentido se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pública virtual el día Dos (02) de Noviembre de dos mil veintidós 2022 a partir de las 9:00 A.M., en los términos establecidos en auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La audiencia se habrá de desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación e información que se han dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura como lo es LIFESIZE u otro medio idóneo, para lo cual se les enviará el respectivo enlace para conectarse, de conformidad con lo reglado en el artículo 103 y 107 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 145 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de Agosto de 2022.
 LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

Firmado Por:

Eliás Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99976a5363c04fd600005d082ddab6cc78c433815369acaa5eb64f98dff5a002**

Documento generado en 16/08/2022 04:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>